LA SUSCRITA GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta del Centro de salud de Ricaurte Cundinamarca, se puede evidenciar que no se cuenta con personal disponible e idóneo para garantizar el cumplimiento de actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNISTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1161-2025, EN EL CENTRO DE SALUD DE RICAURTE.".**

Que es necesario adelantar un proceso de contratación directa en los términos del literal A) del artículo 50 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante Resolución 082-2024

Así las cosas, el presente certificado se expide para efectos de soportar el proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Ricaurte - Cundinamarca en el mes de AGOSTO DE 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA OSPINA
Gerente.